



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000374 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 NOV 2024

VISTO:

El CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR fecha 11 de mayo del 2023; ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 01 fecha 27 de diciembre del 2023; ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO Nº 01, de fecha 10 de abril del 2024; CARTA Nº 26-2024/CONSORCIO INMACULADA J&S, de fecha de recepción 08 de julio del 2024; CARTA Nº 026-2024/INMACULADA-CING, de fecha de recepción 10 de julio del 2024; INFORME TÉCNICO Nº 014-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-KAL, de fecha de recepción 17 de julio del 2024; INFORME Nº 428-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG, de fecha 19 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Con fecha 11 de mayo del 2023, el Gobierno Regional Tumbes y el CONSORCIO INMACULADA J&S, suscribieron el **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES – DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, proveniente de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria).

Que, con fecha 27 de diciembre del 2023, el Gobierno Regional Tumbes y el CONSORCIO INMACULADA J&S, suscribieron el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 01**, señalando que se suspenda el plazo de ejecución de la obra a partir del día 21 de diciembre del 2023, hasta que cese la causal de la suspensión, asimismo, las partes acuerdan que esta suspensión no generará mayores gastos generales y/o costos directos.

Que, con fecha 10 de abril del 2024, el Gobierno Regional Tumbes y el CONSORCIO INMACULADA J&S, suscribieron el **ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO Nº 01**, señalando que se reinicia el plazo desde el día 11 de abril del 2024, en virtud a que ya se ha contratado la consultoría para la Supervisión de la obra, y al tener el cuaderno de obra habilitado para la Supervisión.

Que, con **CARTA Nº 26-2024/CONSORCIO INMACULADA J&S**, de fecha de recepción 08 de julio del 2024, el CONSORCIO INMACULADA J&S alcanza al CONSORCIO INGENIERIA, el levantamiento de observaciones, en el cual se ha procedido a realizar la corrección en la cuantificación del plazo, se comunica que debido a un error en la cuantificación del MS PROJECT, se habría cuantificado la Suspensión del Plazo Nº 01, en conclusión se aclara que el plazo contractual vigente es de 450 días calendario y que los 562 días visualizados en la programación sirven únicamente para que el programa MS PROJECT calcule y arroje la fecha correcta de termino de obra actualizada que es el 15.01.2025, considerando los 112 días de suspensión, debido a un error en la programación, por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000374 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 NOV 2024

lo antes expuesto se alcanza programación: valorizado y Gantt de acuerdo a lo requerido y a la vez se solicita su aprobación para el correcto seguimiento y control de la obra.

Que, con **CARTA N° 026-2024/INMACULADA-CING**, de fecha de recepción 10 de julio del 2024, el consultor de la Supervisor CONSORCIO INGENIERIA alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el levantamiento de observación a la Programación de ejecución de obra, calendarios actualizados a la fecha de reinicio de ejecución de obra, asimismo, adjunta el **INFORME N° 010-2024/ING-LUMS Sup**, del Supervisor de obra.

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 014-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-KAL**, de fecha de recepción 17 de julio del 2024, la ING. CIVIL KATHERINE M. ALEMÁN LUPU – Profesional de la Subgerencia de obras, alcanza a la Subgerencia de obras, la APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO POR REINICIO DE OBRA, determinándose como fecha de inicio el 04 de julio del 2023 y una fecha de término programado del 15 de enero del 2025, se recomienda, que luego de ser emitido el acto resolutorio se proceda a notificar al contratista CONSORCIO INMACULADA J&S y a la consultoría de la Supervisión el CONSORCIO INGENIERÍA.

Que, mediante **INFORME N° 428-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG**, de fecha 19 de julio del 2024, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la PROCEDENCIA DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA – SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, asimismo, indica que de la revisión y evaluación a la documentación esta Subgerencia dice lo siguiente: **“1.- Aprobar la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado, se encuentran debidamente visados por el SUPERVISOR y el RESIDENTE DE OBRA, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 450 días calendario; 2.- Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 198° Procedimiento de Ampliación de Plazo y el Artículo 202° Actualización del Programa de Ejecución de obra del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta Subgerencia, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la PROGRAMACIÓN DE EJECUCION DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, determinando:**

Fecha de inicio del plazo	: 04 de julio del 2023.
Fecha programada de culminación	: 02 de julio del 2024.
Paralización de Plazo de ejecución de obra	: 08 de agosto del 2023.
Plazo de Paralización	: 58 días calendario.
Reinicio de Plazo de ejecución de obra	: 05 de octubre del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	: 58 días calendario.
Fecha Programada de culminación	: 29 de agosto del 2024.
Ampliación de Plazo N° 02	: 14 días calendario.
Fecha Programada de culminación	: 12 de septiembre del 2024.
Ampliación de Plazo N° 03	: 13 días calendario.
Fecha Programada de culminación	: 25 de septiembre del 2024.
Suspensión de Plazo N° 01	: desde el 21 de diciembre del 2023 hasta el 10 de abril del 2024.
Reinicio de Plazo N° 01	: 11 de abril del 2024.
Nueva fecha de término de plazo	: 15 de enero del 2025.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000374 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 NOV 2024



Que, a través del proveído de fecha 22 de julio del 2024, inserto al reverso del INFORME Nº 428-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura y dispuso proyectar acto resolutivo.



Que, para efectos de la presentación de CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, corresponde mencionar el artículo 175° del D.S. Nº 344-2018-EF; que a la letra menciona lo siguiente: artículo 175. Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra. 175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera;

Que, asimismo, corresponde hacer mención lo regulado en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº344-2018-EF; Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución 178.2. Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Subgerente Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en proceder aprobar la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizado a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (11/04/2024), “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES – DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, teniendo como fecha de reinicio el 11 de abril del 2024 y fecha de termino 15 de enero del 2025;



Que, asimismo, la Subgerencia de Liquidación, Supervisión y Transferencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutivo, de aprobación de la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra actualizados a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (11/04/2024), determinándose como fecha programada de culminación el día **15 de enero del 2025.**

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, dispuso al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Programa de Ejecución de obra y calendario de obra y calendario de obra.



Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Inspector de obra; y, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, es que deviene en aprobar la Actualización y formalización a través de acto resolutivo, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADOS,** a la fecha de reinicio de la ejecución de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000374 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 NOV 2024



obra (11/04/2024), de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES – DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.



Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas – Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Liquidación, Supervisión y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizado a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (11/04/2024): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES – DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de inicio del plazo	: 04 de julio del 2023.
Fecha programada de culminación	: 02 de julio del 2024.
Paralización de Plazo de ejecución de obra	: 08 de agosto del 2023.
Plazo de Paralización	: 58 días calendario.
Reinicio de Plazo de ejecución de obra	: 05 de octubre del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	: 58 días calendario.
Fecha Programada de culminación	: 29 de agosto del 2024.
Ampliación de Plazo N° 02	: 14 días calendario.
Fecha Programada de culminación	: 12 de septiembre del 2024.



¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas ACUERDO PLENARIO N°02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000374 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 NOV 2024

Ampliación de Plazo Nº 03	: 13 días calendario.
Fecha Programada de culminación	: 25 de septiembre del 2024.
Suspensión de Plazo Nº 01	: desde el 21 de diciembre del 2023 hasta el 10 de abril del 2024.
Reinicio de Plazo Nº 01	: 11 de abril del 2024.
Nueva fecha de término de plazo	: 15 de enero del 2025.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al contratista - **CONSORCIO INMACULADA J&S** en su domicilio ubicado en **JR. DIEGO DE LAMAGRO Nº 232 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES** y/o al correo electrónico **cjordansrl@hotmail.com** y al Consultor de la Supervisión el **CONSORCIO INGENIERÍA** en su domicilio ubicado en **CALLE MANUEL TEJADA Nº 771, URB. SAN FERNANDO, TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD** y/o al correo electrónico **jstavelar@hotmail.com** respectivamente, con todas las formalidades que exige la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Liquidación, Supervisión y Transferencia de Obras, Subgerencia de obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.



ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Mg. Ing. Lenin Avila Avila Silva
 Gerente Regional de Infraestructura